

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: X
TERAPIA OCUPACIONAL			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DIF-59-25
<p>EL TERAPEUTA OCUPACIONAL UTILIZA ACTIVIDADES TERAPEÚTICAS DE CUIDADO PERSONAL, DE CUIDADO DEL HOGAR Y RECREATIVAS PARA FACILITAR O AUMENTAR AL MÁXIMO EL NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DEL PACIENTE, SE EVALUAN ASPECTOS PSICOSOCIALES, COMO LOS ASPECTOS FÍSICOS DEL ESTADO DEL PACIENTE EN FUNCIÓN DEL CONTEXTO TOTAL DEL TRATAMIENTO A CORDE A SUS CAPACIDADES FÍSICAS E INTELECTUALES MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> CON FUNDAMENTO LEGAL EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS 1º Y 3º TÍTULO I ARTÍCULOS 1, 2 Y 4 FRACCIONES XVI Y XVII DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TÍTULO II. ARTÍCULOS 3 Y 7 DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CAPÍTULO III DEL PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TENIENDO COMO MARCO LEGAL "LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" BANDO MUNICIPAL DEL TEPOTZOTLÁN, CAPÍTULO III, ARTÍCULO 8, FRACCIÓN IX FOMENTAR UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS O GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN: LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LAS Y LOS ADOLESCENTES, LAS MUJERES, LAS Y LOS ADULTOS MAYORES; LAS COMUNIDADES Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS; LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; LA COMUNIDAD LÉSBICO, GAY, BISEXUAL, TRANSEXUAL, TRANSGÉNERO, TRAVESTI, INTERSEXUAL, Y DEMÁS PERSONAS CON DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO; LAS PERSONAS CON VIH/SIDA; MIGRANTES Y REFUGIADOS(AS); LAS Y LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS; LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD; LAS Y LOS PERIODISTAS Y COMUNICADORES; ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE FUERON VÍCTIMAS DE ALGÚN DELITO. BANDO MUNICIPAL DEL TEPOTZOTLÁN, CAPÍTULO I, DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LAS FAMILIAS, ARTÍCULO 25, FRACCIÓN III. DAR ATENCIÓN, CAPACITACIÓN Y LAS CONDICIONES PARA UN DESARROLLO DIGNO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ARTÍCULOS 3, FRACCIONES IX Y XXIII Y 143, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 4, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN RELACIÓN CON EL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO. 2025-2027. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD. 		
DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: ADMINISTRACIÓN 2025-2027
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO (X)	DIRECCIÓN WEB (NO)
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A SOLICITUD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SUS FAMILIARES		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PADRE, MADRE Y/O TUTOR. ACTA DE NACIMIENTO Y CURP EN CASO DE QUE RECIBA EL SERVICIO UN MENOR DE EDAD. RECIBO DE PAGO 	-	1	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN COMO REQUISITOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2022.
	-	1	
	1	-	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	ASISTIR A LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN Y SOLICITAR LA ATENCIÓN REQUERIDA, SE PROGRAMA LA CITA CON EL ESPECIALISTA PARA INICIAR CON SUS TERAPIAS „ESTO UNA VEZ VALORADO POR LA MÉDICO REHABILITADOR LA CUAL INDICARA EL TRATAMIENTO A SEGUIR.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	INMEDIATA								
COSTO:	110.00 (CIENTO DIEZ PESOS)		Fundamento Jurídico ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2023.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	NA	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA UNIDAD DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL								
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	10 días								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	INMEDIATA								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA MUNICIPAL DIF PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TEPOTZOTLÁN				COORDINACIÓN ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		TEC. T.S. JENNY CANDELARIA SANCHEZ PEZA					
DOMICILIO:	CALLE:	FRANCISCO I MADERO			NO. INT. Y EXT.:	2	
COLONIA:	BARRIO TLACATECO			MUNICIPIO:	TEPOTZOTLAN		
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 4:00 A 8:00 HRS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
X	55 5876 0675		102	NO APLICA	dirgral@diftepotzotlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	COORDINACIÓN ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LIC. ZORAYMA MONSERRAT MARTINEZ MORLAN						
DOMICILIO:	CALLE:	EJIDO			NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	BO.SAN MARTIN			MUNICIPIO:	TEPOTZOTLAN		
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
X	55 5876 0675		NO APLICA	NO APLICA	uris@diftepotzotlan.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ EN QUE ME BENEFICIA LA TERAPIA OCUPACIONAL?						
RESPUESTA:	BENEFICIA EN RELACION AL DESARROLLO DE CAPACIDADES MOTORAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUIEN INDICA LA TERAPIA OCUPACIONAL?						
RESPUESTA:	EN LA MAYORIA DE LOS CASOS LA MÉDICO REHABILITADOR						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ COSTO TIENE LA TERAPIA OCUPACIONAL?						
RESPUESTA:	\$ 110.00 PESOS POR SESION						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
						FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/02/2025	